



Unidad General de Derechos Humanos

15° PERÍODO DE SESIONES DEL FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS (FPCI)

Cuestionario para los Gobiernos

Pregunta 1

Señale brevemente qué recomendaciones del 14° período de sesiones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII) o qué recomendaciones de períodos de sesiones anteriores (no incluidas en informes anteriores de su país) han sido ya aplicadas por su Gobierno. Si es posible, proporcione también información sobre la situación de las mujeres indígenas.

Derechos de los Pueblos Indígenas

Se han desarrollado importantes iniciativas con miras a hacer efectivos los derechos de los pueblos indígenas en Paraguay. A continuación se citan las principales:

a. Fortalecimiento institucional:

Ante la necesidad de fortalecer la instancia rectora de políticas públicas en materia de pueblos indígenas, actualmente a cargo de Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), y con la intención de dotarla de recursos suficientes para hacer frente a los desafíos de este sector, fue presentado al Congreso Nacional un proyecto de ley que crea la Secretaría Nacional de Pueblos Indígenas (SENAPI).

b. Derecho a la consulta libre, previa e informada:

A iniciativa de las organizaciones y pueblos indígenas con el apoyo del Instituto Paraguayo del Indígena se consensuó la “*Propuesta de Protocolo de Consulta y Consentimiento libre, previo e informado*”, actualmente en proceso de aprobación.

Igualmente, desde el INDI se propicia la participación de las Organizaciones Indígenas en el proceso de desarrollo nacional, en actividades como: Constitución de la Mesa Interinstitucional para la defensa de la Reserva de la Biosfera; Creación de una Comisión Interinstitucional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Alianza para fortalecer capacidades para la visibilidad y participación de las comunidades indígenas con la Entidad Binacional Itaipú y Programa Nacional Conjunto ONU-REDD y OOII. Por otro lado, el Programa Nacional de Comunicación y Pueblos Indígenas con Voz Propia registra: 10 radios comunitarias instaladas en comunidades indígenas de la Región Oriental y Occidental entre 2012 y 2014.

c. Acceso a la Justicia

La Corte Suprema de Justicia, a través de su Dirección de Derechos Humanos ha desarrollado junto con la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI) talleres de formación en distintas circunscripciones del país sobre diálogo intercultural, pluralismo jurídico y justicia restaurativa con énfasis en el ámbito penal. También se encuentra en diseño una propuesta



Unidad General de Derechos Humanos

curricular sobre derechos indígenas para operadores de justicia, en proceso de validación con OSC y organizaciones de pueblos indígenas. La Acordada 633/11 de la CSJ adoptó las *100 Reglas de Brasilia para personas en condición de vulnerabilidad*, que incluye a los Pueblos Indígenas.

d. Derecho a la Educación

En materia de educación, el ente rector, el Ministerio de Educación y Cultura, enmarca sus acciones en lo establecido en la Ley N° 3.231/07, la cual garantiza el respeto y el valor de la existencia de la educación indígena, a través de la creación de la Dirección General de Educación Escolar Indígena (DGEEI). En la misma ley se establece que todos los miembros de los pueblos y las comunidades indígenas tienen garantizada una educación inicial, escolar básica y media acorde a sus derechos, costumbres y tradiciones, con la finalidad de fortalecer su cultura y posibilitar su participación activa en la sociedad, así como asegurar a los pueblos indígenas:

- a) El respeto a los procesos educativos y de transmisión de conocimientos en las comunidades indígenas;
- b) Una educación escolar específica y diferenciada, potenciando su identidad, respetando su cultura y normas comunitarias;
- c) El reconocimiento explícito que la escolarización de los pueblos indígenas debe ser una articulación de los dos sistemas de enseñanzas: el sistema indígena y el sistema de la sociedad nacional, fortaleciendo los valores de cada cultura;
- d) Los conocimientos necesarios de la sociedad nacional y su funcionamiento para asegurar la defensa de sus intereses y la participación en la vida nacional, en igualdad de condiciones en cuanto grupos de culturas anteriores a la formación y constitución del Estado paraguayo, tal como lo establece el Artículo 62 de la Constitución Nacional; y,
- e) El funcionamiento de los niveles de educación inicial, escolar básica y media del sistema educativo nacional y la utilización de sus lenguas y procesos propios en el aprendizaje de la enseñanza escolar.

Como área estratégica de la Agenda Educativa, se presenta la *Consolidación de la educación en la diversidad y la inclusión, para ofrecer una educación de calidad, integradora, sin discriminación de ninguna naturaleza, considerando la realizada pluriculturalidad.*

Los trabajos se vienen realizando conjuntamente con organizaciones indígenas y de la sociedad civil, lo cual permite una mayor socialización de las acciones que se realizan desde el Estado para garantizar los derechos educativos de los Pueblos Indígenas.

Al respecto, en el año 2012 se ha elaborado el Plan Educativo Plurilingüe desde los Pueblos Indígenas en Paraguay 2013-2018 entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC) con el Grupo de Seguimiento a la Educación Indígena (GSEI), la Coordinadora Nacional de Pastoral Indígena (CONAPI) y los Fondos de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF Paraguay), con el fin de priorizar algunos ejes centrales que se tendrían que garantizar.

Estos ejes son:



Unidad General de Derechos Humanos

1. Instalar la **Estructura de Participación de los Pueblos Indígenas**, en la Política educativa conformada, el Consejo Nacional de Educación, con sus Consejos de Áreas, Asambleas y Direcciones de Área por Pueblos.
2. Establecer **Políticas lingüísticas**, documentación lingüística, diccionarios, y/o gramáticas de cada una de las lenguas indígenas publicados.
3. Diseñar e implementar **Diseños curriculares con cada uno de los Pueblos Indígenas**, considerando contextos socioculturales y lingüísticos, en todos los niveles y modalidades.
4. Diseñar e implementar **Programas de Formación Docente, Capacitación y Especialización con enfoque de derechos, intercultural y plurilingüe**, implementados por niveles y modalidades, y para cada uno de los Pueblos Indígenas.
5. **Atención educativa oportuna a niños y niñas de 3 y 4 años**, de comunidades indígenas del Paraguay.
6. **Asegurar las condiciones de infraestructura de instituciones educativas**, servicios básicos de agua, conectividad y equipamiento son accesible y apropiados.

La DGEEI-MEC es la dependencia encargada de asegurar la calidad educativa de los pueblos indígenas en territorio nacional y trabaja en pos de una educación con pertinencia cultural, inclusiva, con participación de los pueblos. Actualmente una de las prioridades de la DGEEI es la elaboración de los currículos educativos por pueblo, donde se articulan acciones con referentes pedagógicos y políticos de los diferentes pueblos indígenas, a fin de garantizar la participación y el involucramiento de los mismos en la definición de los programas educativos y el uso de las lenguas autóctonas en la educación escolar.

En todos los trabajos de apoyo pedagógico tanto a docentes, referentes de los pueblos y supervisiones de educación indígena, se trabaja partiendo del derecho de los Pueblos Indígenas a una educación propia, autónoma, y se impulsa el reconocimiento de los derechos a la tierra y el territorio y la valoración de los conocimientos tradicionales como base de construcción del curriculum educativo.

Con respecto a garantizar el derecho a una educación sexual y reproductiva de los Pueblos desde sus diversas culturas, el trabajo es aún incipiente, pero se han iniciado conversaciones sobre el tema con la Coordinadora por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia (CDIA) quienes se encuentran impulsando el tema a través de investigaciones científicas y seminarios.

En lo referente a la seguridad alimentaria, la DGEEI-MEC ha apoyado el trabajo de la FAO en comunidades del Pueblo Mbya, con el fin de incluir en el aula una educación más acorde a la alimentación propia del pueblo, considerando sus tradiciones y saberes.

Además, en trabajos de Cooperación, el Centro UNESCO Región Murcia ha jugado un papel significativo para las comunidades indígenas en Paraguay, a partir del año 2008 viene acompañando a la DGEEI-MEC bajo tres líneas estratégicas de intervención: a) La construcción de Centros Educativos en Sistema Cooperativo para los pueblos Ayoreos, Énxet, Mbya Guarani y



Unidad General de Derechos Humanos

Angaité; b) La formación continua del profesorado indígena a través de talleres de capacitación de las matemáticas como interculturalidad y transversalidad en la enseñanza y, c) La elaboración de materiales pedagógicos para el área de matemáticas para los tres ciclos de la EEB.

En agosto de 2015 se conformó el Consejo Nacional de Educación Indígena, encargado de delinear las políticas educativas para los Pueblos Indígenas. El INDI ofrece subsidios para la Educación Superior, con un número de 212 universitarios indígenas y ha llevado adelante la construcción de 9 locales escolares en Comunidades Indígenas durante el período 2010 – 2013.

La Secretaría Nacional de Cultura (SNC) fomenta el fortalecimiento de los procesos culturales de las comunidades indígenas con actividades como: reuniones de Líderes Espirituales, incorporación de la representación indígena al Consejo Nacional de Cultura (CONCULTURA), realización y registro de fiestas tradicionales, acompañamiento, transferencia de conocimientos ancestrales, difusión de materiales audiovisuales con temática indígena, talleres de réplica de cerámica guaraní y construcción de espacios ceremoniales.

e. Acceso a tierras

Entre el 2010 y 2014 se han titulado un total de 283.996 has. a favor de Comunidades Indígenas. El INDI posee un registro de las Comunidades Indígenas con mapas satelitales y georreferenciados de las propiedades existentes. Hasta la fecha, si bien no existe un mecanismo nacional específico de reclamo de tierras, a través del INDI, se recibe de manera constante los reclamos y reivindicaciones de las Comunidades Indígenas, y en virtud al Art. 32 de la Ley 904/81¹ se articula con las demás Instituciones del Estado para que los mismos sean atendidos y subsanados.

El Poder Legislativo se encuentra estudiando un proyecto de Ley “*QUE SANCIONA LA COMISIÓN DE HECHOS PUNIBLES CONTRA BIENES PATRIMONIALES PERTENECIENTES O DESTINADOS PARA EL ASENTAMIENTO DE COMUNIDADES INDÍGENAS*” de aprobarse redundará en una adecuada protección del territorio de pueblos indígenas.

d. Combate a la pobreza

Los programas sociales relacionados al acceso a la vivienda han dado los siguientes resultados: a) Programas Pueblos Originarios: viviendas en construcción y distribuidas en diferentes departamentos de ambas regiones del país, con vigencia de contrato desde el año 2011: 383 (al 2012); b) Subsidios otorgados en el Nivel 4 del Fondo Nacional de la Vivienda para construcción de viviendas destinadas a Pueblos Originarios: 459 (2012) y 602 (2014); c) CHE TAPYI. Viviendas construidas con financiamiento de donación china en la región Oriental: 300 (2014).

Derechos de las Mujeres Indígenas

a. Participación política

¹ Estatuto de las Comunidades Indígenas



Unidad General de Derechos Humanos

En la política, la participación de las mujeres aún es escasa, con acceso a espacios considerados “de poco peso”. El reconocimiento y la oportunidad de visibilización, son efectos de la participación política que valoran las mujeres indígenas. Las mujeres indígenas expresan pensamientos de transformación, la lucha y la persistencia de las mismas es el factor que posibilita tener hoy una presencia en la política del país, es aun débil, pero también propone, construye planteamientos y desafía a la exclusión. Los partidos políticos han desarrollado, una relación de cooptación y utilización de los pueblos indígenas, de acuerdo a la percepción de ellas mismas.

Desde el Ministerio de la Mujer, se lleva adelante actividades con instituciones como el Tribunal Superior de Justicia Electoral, ONU MUJERES, PNUD, RED DE MUJERES MUNICIPES, MUJERES INDIGENAS pertenecientes a organizaciones y MEDIOS DE COMUNICACIÓN: RADIAL ESCRITA y TELEVISIVA, a fin de promover el derecho a participar como candidatas en mejores lugares de las listas electorales en cargos de representación popular, asimismo allanar los obstáculos que impiden a las mujeres ocupar cargos de decisión.

En las elecciones del año 2001, las mujeres indígenas que asumían sus pertenencias étnicas ocuparon por primera vez espacios de poder político en la Junta Municipal de la ciudad de Mcal. José F. Estigarribia, Dpto. de Boquerón Chaco Paraguayo, una mujer del pueblo Guaraní occidental; asimismo en las elecciones del 2008 una mujer indígena ocupó por primera vez la titularidad del ente público responsable de las políticas de los pueblos indígenas, del pueblo Aché; cargo ejercido por 4 meses, sustituida rápidamente sin que mediaran explicaciones, en ese mismo año la mujer indígena del pueblo Aché fue candidata al senado por el Partido de Tekojoja, pero no logró acceder a una banca. En las elecciones del 2010, se tuvo como resultado la presencia de mujeres indígenas en las Juntas Municipales de 4 de los 15 municipios chaqueños, de los pueblos Nivacle, Guaraní occidental, Enxet Norte, Maskoy; en las elecciones de 2013 diversas mujeres indígenas se presentaron como candidatas para el Senado y para el PARLASUR por el Movimiento Kuña Pyrenda, conformado en el año 2011; para la junta departamental de Boquerón Chaco Pyo, este movimiento presentó una lista conformada en su totalidad por integrantes de pueblos indígenas, mayoritariamente por mujeres indígenas, con propuestas específicas de políticas públicas delineadas por ellas mismas y presentadas como plan de gobierno. (Fuente: MUJERES INDIGENAS Y POLITICA EN PARAGUAY) Autoría: Lilian Soto

b. Convenios Interinstitucionales

El Ministerio de la Mujer cuenta con convenios de cooperación con diversas instituciones, en el caso del acuerdo con el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), el mismo tiene como objetivo hacer efectiva la incorporación de la perspectiva de género en los proyectos, programas y acciones del INDI como así también, impulsar procesos de empoderamiento de las mujeres pertenecientes a los diferentes Pueblos Indígenas, desde un enfoque multicultural y bilingüe, en cuanto a su participación comunitaria para mejorar su actuar y capacidad de incidencia política y social, adquiriendo herramientas analíticas para una mejor comprensión del contexto social y su transformación, elevando su condición de vida, el liderazgo en equidad y el mejoramiento del buen vivir, logrando cambios en el perfil de las mujeres, fortaleciendo su conciencia étnica y de género.

c. Convenios con Organizaciones No Gubernamentales



Unidad General de Derechos Humanos

Dichos convenios buscan impulsar los procesos de empoderamiento y liderazgo reformando procesos que combinen la participación de las mujeres indígenas, el fortalecimiento de capacidades y fortalecimiento organizativo para elevar su condición de vida en equidad y el mejoramiento del buen vivir y desde la seguridad alimentaria, logrando cambios en el perfil de las mujeres, fortaleciendo su conciencia étnica, de género y cívica, reconectadas con sus comunidades y su cosmovisión, con capacidades y habilidades potenciadas para mejorar su actuar y capacidad de incidencia política y social, adquiriendo herramientas analíticas para una mejor comprensión del contexto social y su transformación.

d. Educación

Pregunta 2

¿Qué obstáculos ha encontrado su Gobierno a la hora de aplicar las recomendaciones del Foro Permanente?

Las principales restricciones en general suelen ser de índole presupuestaria en las instituciones, lo cual limita los resultados en relación a las expectativas de la población.

Pregunta 3

¿Qué factores facilitan a su Gobierno la aplicación de las recomendaciones del Foro Permanente?

La aplicación de las recomendaciones del Foro se ven facilitadas por el mecanismo de participación que se vienen articulando en distintas instituciones. En el área de salud se aprobó la Ley 5469/15 “De Salud Indígena”, que implementa el Sistema Nacional de Salud para los Pueblos Indígenas y crea el Consejo Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas. Fue una iniciativa de los pueblos indígenas, acompañada de instancias gubernamentales.

Asimismo, fue conformado el Consejo Nacional de Educación Escolar Indígena, donde se encuentran los representantes de los Pueblos, quienes constituyen una instancia deliberativa y de análisis de los procesos educativos.

Pregunta 4

El tema del 15º período de sesiones del Foro Permanente, que se celebrará en 2016, será “Pueblos indígenas: conflicto, paz y resolución”.

Indique brevemente cómo aborda su Gobierno esta cuestión en relación con los pueblos indígenas.

Desde el ámbito de la Educación, el análisis y debate de los temas, a partir de ahora, serán abordados en los talleres para la construcción del Currículo para los Pueblos Indígenas, donde participan referentes de todos los Pueblos.



Unidad General de Derechos Humanos

Pregunta 5

Facilite información sobre el modo en que su Gobierno promueve y/o aplica la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

La aprobación del proyecto de ley que crea la Secretaria de Pueblos Indígenas, actualmente en estudio en el Congreso Nacional, permitirá contar con una institución con autonomía funcional y presupuestaria, y con incidencia en la estructura del Estado para llevar adelante políticas públicas que garanticen los derechos de los pueblos indígenas.

Dicha Institución permitirá proporcionar un mayor bienestar a los pueblos y comunidades indígenas en su entorno natural, facilitando la generación de planes, programas y proyectos en la gestión comunal indígena, con respeto a sus valores, principios, usos y costumbres ancestrales, promoviendo la autogestión y logrando la mejor utilización del gasto social asignado en el Presupuesto General de la Nación y de esta manera constituirse en una instancia fortalecida que pueda implementar efectivamente y garantizar la consulta previa e informada.

La Propuesta de Marco legal que establece un Protocolo para un Proceso de Consulta y Consentimiento con los Pueblos Indígenas del Paraguay (en trámite de adopción por el Poder Ejecutivo a través de un Decreto Presidencial) elaborada con la cooperación entre el INDI y el ONU REDD+, en alianza con la FAPI será el punto de partida para abordar los temas vinculados a los pueblos indígenas.

Pese a no contar con este documento aún, el INDI trabaja asesorando a otras instituciones como el MOPC, el Poder Legislativo en Proyectos de Ley, y la SAS, en la creación de procedimientos específicos de consulta para determinados proyectos nacionales, tales como: el Programa Tekoporá de la SAS, Proyecto de Ley de Hidrocarburos (Congreso Nacional) y el Programa de Saneamiento y Agua Potable para el Chaco y Ciudades Intermedias de la Región Oriental del Paraguay del MOPC, entre otros.

Asimismo, el INDI conjuntamente con la SEAM se encuentra trabajando en los procesos de Consulta a los Pueblos Indígenas en el marco de la Actualización de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y Elaboración del Plan de Acción para Apoyar la implementación del plan Estratégico del CDB 2011- 2020 del Paraguay (ENPAB).

En cuanto al ámbito de la educación, el MEC impulsa procesos participativos con las comunidades indígenas, sus líderes, organizaciones, asociaciones, respetando las leyes nacionales y los convenios internacionales ratificados por Paraguay. Esta característica es lo que hace posible que la educación escolar indígena pueda ser construida con las bases a través de sus representantes y con las mismas comunidades para que las mismas tengan legitimidad.

Además, se trabaja en el fortalecimiento de la educación indígena a través de la expansión de la oferta educativa en instituciones educativas indígenas, el desarrollo de políticas educativas contextualizadas para los Pueblos Indígenas, estamos construyendo en trabajo conjunto con las comunidades el diseño curricular para 15 pueblos indígenas, así también se busca mejorar la calidad educativa, llevando adelante programas de formación para la profesionalización y especialización con enfoque intercultural, dirigido a docentes de instituciones indígenas del país, y



Unidad General de Derechos Humanos

la dotación espacios educativos adecuados para el mejoramiento de las condiciones de aprendizaje de las instituciones indígenas del país.

Pregunta 6

¿Recopila el organismo nacional de estadística o ente público similar de su país datos estadísticos desglosados sobre los pueblos indígenas? En caso afirmativo, indique el modo de acceder a esta información (dirección de sitio web, publicaciones u otras fuentes de información).

La Dirección General de Estadísticas, Encuentras y Censos (DGEEC), de la Presidencia de la República, es el organismo responsable de la recopilación datos a nivel nacional.

En relación a los pueblos indígenas, en el año 2012, fue realizado el III Censo Nacional Indígena de Población y Viviendas; cuyos resultados finales fueron publicados por la DGEEC.

Los resultados del censo, así como de los anteriores, se encuentran en la web:

<http://www.dgeec.gov.py/>

Pregunta 7

El documento final de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014 (A/RES/69/2) invita al sistema de las Naciones Unidas a que apoye, cuando se le solicite, “la ejecución de planes de acción, estrategias y otras medidas nacionales para alcanzar los fines de...” la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (párrafo 32).

Se ruega facilite información sobre el modo en que el sistema de las Naciones Unidas (a todos los niveles) puede prestar un mejor apoyo a los esfuerzos de su Gobierno por alcanzar los fines de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

En el mes de agosto de 2015, tuvo lugar en sede del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay, el Taller: “Promoviendo diálogo político entre pueblos indígenas, gobiernos y el sistema de Naciones Unidas para el seguimiento de la Conferencia Mundial de Pueblos Indígenas”, con miras a iniciar formalmente el proceso de diálogo político entre pueblos indígenas, gobiernos y el Sistema de Naciones Unidas, proceso promovido y apoyado por la Secretaria del Foro Permanente sobre cuestiones indígenas en la ONU con la cooperación de IFAD e IWGIA.

Dicho proceso fue facilitado por la Señora Mirna Cunningham, en coordinación con el Instituto Paraguayo del Indígena y Coordinadora de Mujeres Indígenas de Paraguay, representada por la señora Hilaria Cruzabie, y la Secretaria del Foro Permanente sobre cuestiones indígenas en la ONU.

Las actividades contemplaron reuniones con las instancias gubernamentales, así como con las organizaciones de los pueblos indígenas y con el equipo del Sistema de Naciones Unidas en el país. Los encuentros permitieron discutir las posibles acciones tendientes a avanzar en los compromisos asumidos como Estado en el Documento Final adoptado en la Conferencia, entre los



TETĀNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**



Unidad General de Derechos Humanos

que se encuentra desarrollar e implementar planes de acción nacionales en cooperación con los pueblos indígenas, para alcanzar los fines de la Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los pueblos indígenas. En el mes de marzo de 2016 se prevé la realización del Diálogo Político.

Enero de 2016